

Protocolos para museos, galerías y acuarios: Apéndice P

Actualizaciones recientes 3/12/21:

- Long Beach está sujeta al Nivel rojo bajo el Plan estatal para una economía más segura. La ocupación de los museos en interiores y exteriores se limita al 25% de la ocupación máxima. Los museos, galerías y acuarios podrán abrir para las operaciones en interiores y exteriores. Actualizaciones para los eventos en vivo permitidos al aire libre en los museos a partir del 1 de abril de 2021. Los cambios están resaltados en amarillo.

Este protocolo debe ser completado por museos, museos infantiles, galerías, jardines botánicos, acuarios y otras instalaciones similares (colectivamente "museos"). Además de las condiciones impuestas a estas instalaciones específicas por el Oficial de Salud Pública del Estado, las cuales se podrán ver aquí <https://covid19.ca.gov/industry-guidance/>, las instalaciones también deben cumplir con los Protocolos para museos, galerías y acuarios. Este protocolo debe aplicarse y publicarse antes de que el negocio entre en funcionamiento. Esta guía no aplica a parques de diversiones, temáticos o acuáticos.

Los Museos pueden realizar sus operaciones tanto en interiores como exteriores. La ocupación máxima en los interiores de los Museos se limita a 25% de la ocupación máxima. Se animan encarecidamente las operaciones al aire libre. Los grupos que visitan el parque deben limitarse a un máximo de 10 personas de diferentes hogares O un máximo de 15 personas de 3 diferentes hogares sin mezcla de grupos (por ejemplo, las personas no pueden sustituir dentro o fuera del grupo).

Las operaciones al aire libre pueden realizarse de conformidad con la guía del Departamento de Salud Pública de California titulada "Uso de Instalaciones Temporales para Operaciones de Negocios al Aire Libre" que se encuentra aquí <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Use-of-Temporary-Structures-for-Outdoor-Business-Operations.aspx>. Todo permiso expedido por la Ciudad que se requiera para operar al aire libre, incluidos los permisos necesarios para instalar toda carpa, toldo, u otro refugio solar o estructura utilizada para las operaciones al aire libre, debe obtenerse antes de su funcionamiento.

Los museos, galerías, y acuarios con patios de recreo, espacios para jugar o áreas para escalar pueden abrir dichos espacios que se encuentran al aire libre, a discreción del operador y de acuerdo con las normas estatales que se encuentran aquí <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Outdoor%20Playgrounds%20and%20other%20Outdoor%20Recreational%20Facilities.aspx>. Todas las zonas de juego, los espacios de recreo o zonas para escalar que se encuentran en el interior deben permanecer cerradas hasta que se les permita operar.

Los museos con espacio para convenciones, salas de reuniones alquiladas, otras áreas para eventos privados, etc., deben mantener esas áreas cerradas hasta que se permita la reanudación de reuniones grandes modificadas o en pleno funcionamiento siguiendo una orden y orientación específicas de reapertura. Descontinuar las demostraciones, como los espectáculos de animales vivos, a menos que se asegure el distanciamiento físico y los protocolos de higiene.

A partir del 1 de abril de 2021, los eventos en vivo al aire libre (por ejemplo, deportes y espectáculos en vivo) podrán ocurrir de conformidad con los requisitos en esta subsección y cualquier guía requerida por el Estado, que se encuentra aquí <https://covid19.ca.gov/industry-guidance/>. La capacidad en los eventos en vivo al aire

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

libre debe limitarse al 20% de la ocupación máxima, incluyendo las suites con un 25% de ocupación máxima por suite y no más de 3 hogares y un máximo de 15 personas por suite. El lugar de eventos debe implementar un programa de pruebas semanales para los trabajadores de conformidad con la guía del Estado. Se limita la asistencia a eventos en vivo al aire libre solo a visitantes del estado. Aún se prohíben los eventos en vivo en interiores.

Se podrá celebrar una ceremonia de boda o funeral tanto en interiores como exteriores de conformidad con la "[Guía por Industria de COVID-19: Lugares de culto y proveedores de servicios religiosos y ceremonias culturales](#)" siempre y cuando: (1) se mantenga una distancia física de 6 pies entre personas o grupos de personas de diferentes hogares en todo momento; (2) los asistentes se adhieren estrictamente a todas las demás medidas de distanciamiento físico establecidas por el Oficial de Salud de Long Beach, incluido el uso de una mascarilla por encima de la boca y la nariz en todo momento; y (3) no se sirven alimentos, bebidas, ni bebidas de alcohol; y (4) la capacidad interior se limita a 25% de la ocupación máxima del espacio interior.

Todos los demás eventos o reuniones grandes, tales como eventos/fiestas privadas, deben cancelarse o posponerse hasta que se permita en la Orden de Más Seguro en Casa de Long Beach.

- Los museos con áreas de venta al por menor deben cumplir con los [Protocolos para las compras presenciales en negocios minoristas](#) (Apéndice B).
- Los restaurantes, cafés y puestos de concesiones dentro de los museos deben cumplir con los [Protocolos para restaurantes](#) (Apéndice H).
- Los espacios de oficina dentro de los museos deben cumplir con los [Protocolos para los espacios de trabajo de oficina](#) (Apéndice G)
- Servicios de limpieza o mantenimiento (Guía sobre servicios limitados del CDPH)
- Patios de recreo al aire libre (consultar la Guía sobre los patios de recreo al aire libre del CDPH)
- Salas de maquinitas o juegos (Guía para Centros de entretenimiento familiar del CDPH)
- Cine (Guía para los cines del CDPH)
- Eventos en vivo al aire libre (Guía del CDPH; a partir del 1 de abril de 2021)

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de Long Beach COVID-19 www.longbeach.gov/covid19 para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de la infección
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Estas cinco áreas claves deben ser abordadas a medida que su establecimiento elabore los protocolos de reapertura.

Todos los establecimientos contemplados en este protocolo deben acatar todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparados para explicar por qué las medidas no implementadas no son aplicables.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

Nombre del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS OPCIONES QUE APLICAN AL ESTABLECIMIENTO):

- A todos aquellos que pueden llevar a cabo sus tareas de trabajo desde casa se les ha instruido que lo hagan.
- Al personal vulnerable (las personas mayores de 65 años, los que tienen enfermedades crónicas) se les asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de los empleados de trabajar desde su casa. Considere ofrecer a los trabajadores, docentes, pasantes y personal voluntario que soliciten tareas modificadas la opción de reducir al mínimo su contacto con los clientes y otros empleados (por ejemplo, administrar el inventario en lugar de trabajar como cajero o atender las necesidades administrativas a través de teletrabajo).
- Se han instituido horarios alternos, escalonados o de turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados (incluido el personal remunerado, los docentes, los pasantes y los voluntarios; denominados colectivamente "empleados") se les ha dicho que no se presenten a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tenga COVID-19. Los empleados entienden que deben seguir las órdenes del Oficial de Salud de Long Beach sobre [auto aislamiento](#) y la [cuarentena](#), si procede. Se han revisado y modificado las políticas de ausencias en el lugar de trabajo para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se queden en casa por enfermedad.
 - Información sobre las prestaciones del empleador o del gobierno en materia de ausencias a las que el empleado puede tener derecho y que le facilitarían económicamente quedarse en su casa. Ver información adicional sobre [programas](#) del gobierno de asistencia a empleados ausentes por enfermedad y sobre indemnización al trabajador por COVID19, que incluye los derechos de los empleados ausentes por enfermedad de conformidad con la [Ley de Respuesta al coronavirus con las familias primero \(Families First Coronavirus Response Act\)](#) y derechos de los empleados a las prestaciones de indemnización al trabajador y la presunción de la relación con el trabajo del contagio de la COVID-19, de conformidad con la [Orden Ejecutiva N-62-20](#) del Gobernador.
- Tras ser informado de que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas compatibles con el COVID - 19 (denominados 'casos'), el empleador cuenta con un plan o protocolo para que el caso o los casos se aíslen en su casa y se exija la inmediata auto cuarentena de todos los empleados que hayan estado expuestos al caso o los casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar establecer un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 a fin de determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- Se lleva a cabo una revisión de síntomas antes de que los empleados puedan entrar en el lugar de trabajo. Las revisiones deben incluir un registro verbal sobre la presencia de tos, falta de aire o fiebre y cualquier otro síntoma que el empleado pueda estar experimentando. Estos chequeos se pueden realizar de manera remota o en persona al momento en que lleguen los empleados.
- Debe hacerse un chequeo de temperatura en el lugar de trabajo, de ser factible.
- En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe reportarlos al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach al 562-570-INFO.
- A todos los empleados que tienen contacto con el público o con otros empleados durante su(s) turno(s) se

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

les ofrece, sin costo alguno, una mascarilla de tela. Los empleados deben usar mascarilla en todo momento durante la jornada laboral, excepto cuando el empleado esté trabajando en un vehículo, oficina o habitación solo. Los empleados que han recibido instrucciones de su médico de no usar cubrebocas deberán usar una careta con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que cubra debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas de un solo sentido.

- Utilice prácticas laborales para limitar el número de trabajadores en espacios de trabajo compartidos al mismo tiempo.
- Reconfigure los espacios de oficinas, estaciones de trabajo, mostradores de pagos, etc., para permitir al menos seis pies de distancia física entre los trabajadores.
- Evite el uso del mismo vehículo al viajar por la propiedad.
- Los empleados tienen instrucciones de lavar su mascarilla a diario.
- A los empleados también se les ofrecen guantes para realizar tareas que requieren que toquen superficies de uso frecuente o para usarlos durante la evaluación de los síntomas.
- Considere el uso de divisores de plexiglás en áreas donde los empleados deben interactuar con los usuarios, como cabinas de pago o centros de información.
- Las estaciones de trabajo de los empleados en áreas como las cabinas de pago o de información están separadas por lo menos 6 pies entre sí y las áreas comunes están configuradas de tal manera que aseguran una distancia física de por lo menos 6 pies.
- Se ha instruido a los empleados mantener al menos una distancia de seis (6) pies de los usuarios y entre sí en todas las áreas del museo o galería. Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para recibir el pago, o según sea indispensable.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, según el siguiente horario:
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otros _____
- Los descansos se escalonan para asegurar que se puedan mantener seis (6) pies entre los empleados en las áreas de descanso o que las salas de descanso se hayan reconfigurado o se hayan cerrado con espacios alternos creados para los descansos, de manera que sea posible el distanciamiento físico adecuado.
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en los siguientes lugares:

- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:

- Se requiere y permite a los empleados un tiempo adecuado para lavarse o desinfectarse las manos cada 30 minutos o según sea necesario si se les proporcionan guantes. Cuando no sea posible el lavado de manos, se le ha proporcionado en su lugar, un desinfectante de manos que tenga por lo menos 60% de alcohol al empleado.
- Se ha distribuido una copia de este protocolo a cada empleado.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- A cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipos y espacio de trabajo determinados. Se ha instruido a los empleados que eviten compartir teléfonos, tabletas, radios bidireccionales, y otros suministros de trabajo o equipos de oficina, siempre que sea posible. También se les ha instruido que nunca compartan el equipo de protección personal.
 - Cuando es necesario compartir artículos, éstos se desinfectan con un limpiador adecuado a la superficie entre turnos o usos, lo que sea más frecuente, incluidos los siguientes: equipo de oficina compartido, como fotocopiadoras, faxes, impresoras, teléfonos, teclados, terminales, teclados de cajeros automáticos, engrapadoras, sacagrapas, abrecartas, superficies en las zonas de recepción, estaciones de trabajo compartidas, equipo de audio y video (micrófonos, soportes de micrófono, consolas mezcladoras, monitores de televisión), walkie talkies, etc.
 - Proporcionar suficiente tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Las tareas de limpieza deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado. Modificar los horarios, si es necesario, para asegurar una limpieza regular y completa de los espacios de trabajo, según corresponda. Se contratan opciones para que las empresas de limpieza de terceros ayuden con el aumento de la demanda de limpieza, según sea necesario.
 - Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
 - Opcional—Describa otras medidas:
-

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ADECUADO

- El número de personas en las instalaciones interiores y exteriores del museo es lo suficiente bajo como para garantizar el distanciamiento físico, pero de ningún caso más del 25% de la ocupación máxima del museo.
El número máximo de personas en el interior de las instalaciones del museo se limita a:
- Se ha limitado la entrada al espacio de los museos o galerías para asegurar un distanciamiento físico de al menos 6 pies por parte de los visitantes y se han instituido opciones, tales como boletos con entradas cronometradas para asegurar el distanciamiento social. Se limitan los grupos que visitan el museo a un máximo de 10 personas o hasta 3 hogares y un máximo de 15 personas sin mezcla de grupos (por ejemplo, las personas no pueden sustituir dentro o fuera del grupo).
- El establecimiento deberá monitorear todas las entradas para rastrear la ocupación. Cuando sea posible, solo proporcione una única entrada claramente designada, y salidas separadas, para ayudar a mantener el distanciamiento físico.
- Prepárese para hacer que los clientes hagan fila fuera del establecimiento, manteniendo la distancia física, incluso mediante el uso de señales visuales. Si es necesario, se puede colocar un empleado (o empleados si hay más de una entrada) con su mascarilla de tela puesta, cerca de la entrada, pero a una distancia mínima de 6 pies de los clientes más cercanos, para rastrear la ocupación, y para indicar a los clientes que se pongan en fila a 6 pies de distancia fuera de la entrada si el establecimiento ha alcanzado su límite de ocupación.
- Dedique personal para dirigir a los invitados en zonas de alto tráfico para prevenir la congestión.
- Los tours que combinan a personas en grupos han sido discontinuados y los guías turísticos mantienen una distancia de seis pies del grupo.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- Se practica el distanciamiento físico en todos los espacios de exhibición mediante líneas marcadas alrededor de las exhibiciones para indicar dónde deben pararse los visitantes para ver la exhibición. De ser posible, se crean rutas separadas para la entrada y la salida a través de las exhibiciones, galerías, áreas de observación y espacios de trabajo de los empleados, para ayudar a mantener el distanciamiento físico y disminuir que a los visitantes les toque pasar cerca de otras personas. Se han establecido vías de paso de un solo sentido, pasillos de paso, etc. para el tráfico peatonal, con el fin de minimizar que se produzca un flujo cruzado de personas en el establecimiento.
- El número de visitantes a espacios de exposición más pequeños dentro del museo está restringido en todo momento, a fin de seguir manteniendo una distancia de 6 pies entre personas o **diferentes grupos**. Todas las entradas a estas áreas deben ser monitoreadas para controlar el número de visitantes que entran al espacio.
 - Cerca de la entrada a la zona de exhibiciones habrá un miembro del personal (o miembros del personal, si hay más de una entrada) con mascarilla de tela puesta, pero a una distancia mínima de seis pies de otros visitantes, para controlar el número de ocupantes y dirigir a los visitantes a hacer una fila de seis pies de distancia si el espacio ha llegado a su límite de ocupación.
- Implemente sistemas de boletos para reservaciones cronometradas y/o reservación previa para escalonar las visitas de los clientes.**
- Se desalienta a los empleados y visitantes a congregarse en áreas de alto tráfico como baños y pasillos.
- Reorganizar las zonas de descanso y/o quitar asientos para permitir un mínimo de seis pies de distancia física entre los usuarios/visitantes. Poner carteles en los asientos compartidos e inamovibles (bancos, etc.) para recordar a los usuarios/visitantes que se mantengan apartados de los visitantes que no pertenecen a su grupo.
- Las áreas utilizadas para demostraciones en vivo, espectáculos de animales, etc. se reconfiguran para que haya distanciamiento físico entre grupos. Considere implementar un sistema de reservaciones previas para las demostraciones y pedir a los miembros del personal que dirijan a los **grupos** a las zonas de observación correspondientes.
- Los establecimientos limitan su servicio de transporte siempre que sea posible, de acuerdo con las normas que se aplican a las personas con discapacidades. Los empleados procuran no utilizar un mismo vehículo cuando viajan por la propiedad. Cuando los empleados o clientes/visitantes deben viajar juntos en un vehículo, se requiere que usen mascarillas.
- Los miembros de una misma familia o unidad habitacional no tienen que permanecer a 6 pies de distancia unos de otros.
- Las pasarelas y los caminos peatonales se establecen con postes o marcadores para establecer un flujo unidireccional de tráfico peatonal.
- Las áreas de asientos públicos se reconfiguran para facilitar el distanciamiento físico entre los clientes o visitantes.
- Los baños de los empleados no son para el uso de los clientes.
- Las zonas de juego, las zonas para escalar y los espacios de recreo que se encuentran en el interior deben permanecer cerradas. Se pueden abrir las zonas de juego, las zonas para escalar y los espacios de recreo que sean al aire libre, a discreción del operador y de acuerdo con las normas estatales que se encuentran aquí <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Outdoor%20Playgrounds%20and%20other%20Outdoor%20Recreational%20Facilities.aspx>.

C. MEDIDAS PARA CONTROLAR EL CONTAGIO

- Se han establecido sistemas de pago sin contacto o, si no es factible, los sistemas de pago se

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

desinfectan periódicamente. Describa:

- Las áreas comunes y los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, mesas, perillas y manijas de puertas, lectores de tarjetas de crédito, interruptores de luz, barras de agarre, barandas, carteles, etc.) se desinfectan a cada hora durante la jornada laboral con desinfectantes aprobados por la EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante. Los operadores identifican y desinfectan las superficies que los niños son más propensos a tocar, como secciones de ventanas, exhibiciones o postes de cercas más cercanas al suelo.
 - Diariamente se lleva a cabo una limpieza a fondo de todas las áreas que los empleados o el público utilizan u ocupan para mantener las operaciones de todas las exhibiciones. Esto debería incluir áreas de alto tráfico y espacios de trabajo compartidos (oficinas, salas de reuniones, salas de descanso, etc.), y áreas de entrada y salida (pasamanos, escaleras, controles de ascensores, etc.)
 - Se anima a los visitantes a que compren por adelantado las entradas en línea. De ser posible, los boletos son digitales con códigos QR para posibilitar sistemas sin papel y sin contacto.
 - En la medida de lo posible, los visitantes del museo se inscriben en un registro de visitantes que incluye el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del visitante, lo que también puede hacerse en el momento de la compra de la entrada o del registro.
 - Todo el establecimiento se limpia por lo menos a diario, y los baños y las áreas u objetos que se tocan con frecuencia se limpian con mayor frecuencia. También se limpian las superficies de plástico o metal. No rociar con desinfectante las superficies de madera ni las aceras.
 - Los baños públicos se desinfectan regularmente con desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA). según el siguiente horario:
-
- Se lleva a cabo una revisión de síntomas antes de que los visitantes puedan ingresar en el establecimiento. Las revisiones deben incluir un registro sobre la presencia de tos, dificultad para respirar, fiebre y cualquier otro síntoma que el visitante pueda estar experimentando. Estas inspecciones pueden hacerse a distancia, o en persona, a la llegada de los empleados.
 - A los visitantes que llegan al establecimiento se les pide que usen desinfectante para las manos y se les instruye que se cubran la cara mientras estén en el establecimiento y sus alrededores. Esto aplica a todos los adultos y niños mayores de 2 años. Sólo las personas con afecciones respiratorias crónicas u otras afecciones médicas para las que el uso de una mascarilla sea peligroso están exentas de cumplir este requisito. De ser posible, a los visitantes que lleguen sin mascarilla se les ofrecerá una en el establecimiento.
 - Los visitantes que lleguen al establecimiento con niños deben asegurarse de que sus hijos permanezcan junto a uno de sus padres, eviten tocar a otras personas o artículos que no les pertenezcan, y se pongan mascarilla si la edad lo permite.
 - Se han eliminado las guías de galería reutilizables y se han sustituido por mapas y guías de un solo uso, señalización o por guías de audio a las que se puede acceder mediante dispositivos electrónicos personales.
 - En la medida en que sea compatible con las obligaciones del establecimiento con respecto a las personas con discapacidad, se dejará de utilizar los auriculares de audio y otros equipos prestados a los clientes/visitantes, a menos que se puedan desinfectar adecuadamente después de cada uso. Consulte a los fabricantes de equipos para determinar los pasos de desinfección adecuados, en particular para las superficies blandas y porosas como las orejeras de espuma.
 - El desinfectante para manos, los pañuelos y los cubos de basura están a disposición del público

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

en la entrada de las instalaciones o cerca de ellas y en las zonas donde se ofrecen alimentos y bebidas.

- Las instalaciones sanitarias para empleados y visitantes permanecen operativas y abastecidas en todo momento y se proporciona jabón adicional, toallas de papel y desinfectante para las manos, cuando es necesario.
- Todas las áreas de juego, estructuras para escalar, casetas de rebote cerradas, etc., están cerradas de acuerdo con las directrices del estado, ya que estas áreas promueven la congestión y son difíciles de desinfectar adecuadamente.
- Todas las exhibiciones interactivas, incluidas las exhibiciones de acariciar/tocar animales dentro de los acuarios, pueden permanecer abiertas si se asigna a empleados para implementar todo control de multitudes necesario y para desinfectar el área entre usos. En estas estaciones se dispone de servicios para lavarse las manos y/o desinfectante de manos, y se pide a los visitantes que los utilicen antes y después de interactuar en dichas exhibiciones. Considere seriamente la posibilidad de cerrar estas exposiciones en la medida de lo posible, especialmente cuando es probable que los niños interactúen o compartan el uso de las exposiciones sin una correcta higiene y desinfección de las manos.
- Para reducir al mínimo el riesgo de la enfermedad del legionario y otras enfermedades relacionadas con el agua, adopte medidas para garantizar que todos los sistemas y elementos de agua sean seguros de utilizar después de un cierre prolongado de las instalaciones.
- Opcional - Describa otras medidas (por ejemplo, horas de atención para personas mayores únicamente):

D. MEDIDAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo se encuentra en todas las entradas públicas del establecimiento.
- Los carteles en la entrada notifican a los clientes de los límites de capacidad.
- Los carteles se exhiben en las entradas, en las zonas de espera y en **todos** los espacios de las galerías y museos para recordar a los visitantes las normas que deberán cumplir para poder entrar. Las normas podrían incluir instrucciones sobre el uso del desinfectante de manos, así como la necesidad de llevar puestas mascarillas durante la visita, mantener la distancia física de los empleados y otros invitados/grupos, y evitar el contacto innecesario con superficies, etc. Siempre que sea posible, las reglas están disponibles en forma digital e incluyen pictogramas.
- Se colocan carteles que instruyen a los visitantes que deben quedarse en casa si están enfermos con síntomas respiratorios.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) proporcionan información clara sobre el horario de atención al público, el uso obligatorio de protectores faciales, la capacidad máxima de ocupantes, políticas relativas a la boletería y a los pedidos y pagos anticipados, y la recolección y/o entrega de pedidos u otra información pertinente.
- Letreros en cada entrada pública del establecimiento para informarles a todos los empleados y clientes que deben: (i) evitar entrar al establecimiento si tienen tos o fiebre; (ii) mantener una distancia mínima de seis pies entre sí; (iii) estornudar y toser en una tela o pañuelo desechable, y si no hay disponible, en el pliegue del codo; y (iv) no dar la mano ni tener ningún contacto físico innecesario.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS CRUCIALES

- Se ha dado prioridad a los servicios que son cruciales para los usuarios/residentes.
- Cuando ha sido posible, se han hecho adaptaciones para que las poblaciones vulnerables puedan acceder a los servicios (por ejemplo, horarios exclusivos para personas mayores).
- Las transacciones o servicios que pueden ofrecerse a distancia ahora se realizan por internet.
- Se establecen medidas para garantizar el acceso a los bienes y servicios en los espacios públicos a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en situación de alto riesgo.

Toda medida adicional no incluida en la lista anterior debe figurar en una lista aparte, que el establecimiento debe adjuntar a este documento.

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo, puede ponerse en contacto con la siguiente persona:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**